

Secretaría. A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Provea usted.

Santiago de Cali, agosto 15 de 2023

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120220015100

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de envío y entrega de la comunicación para notificación personal a la demandada JESICA MAGDALENA PORTILLO JURADO, según la cual el mensaje de datos fue entregado en el correo electrónico de la demandad con acuse de recibo el 8 de agosto de 2023, quedando notificada del auto admisorio de la demanda dos (2) días hábiles después del envío del mensaje según lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. **137** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: AGOSTO 16 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

E2

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6684ed682ef53593975f64abf4249490a74adbd94a1b4545ec1e73ee2496b19**

Documento generado en 15/08/2023 10:43:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>